



La Subdelegación del Gobierno en Huesca, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Inspección de farmacia.
- 10 Sanidad exterior.
- 11 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 12 Devolución de tasas.
- 13 Justicia.
- 14 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 15 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 16 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 17 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Resolver los expedientes de autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 3 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 12 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 4 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción del correo.
- 5 Contestar los correos electrónicos en el Área de Trabajo e Inmigración, que no sean de Extranjería, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción del correo.
- 6 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 7 Responder a las consultas telemáticas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 8 Elaborar la ficha de víctimas mortales por violencia de género (mujer y/o hijos e hijas), heridas gravemente por violencia de género y asesinatos u homicidios por razones de género o motivos de sexo y el informe de seguimiento y su grabación en la plataforma en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su notificación.
- 9 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en el Área de Agricultura y Pesca en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo se iniciará desde que se reciba la información

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Huesca

Plaza Cervantes, 1 – 22071 Huesca

974 769 000

secretario_general.huesca@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios